



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD

1- Denominación del programa:

2.- Fundamentación (¿A qué necesidad social satisface el programa?, aspectos novedosos, etc.)

3.- Población a la que va dirigido.

4.- Actividades, objetivos y fechas de realización:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	DURACIÓN
ASISTENCIA DIRECTA A LAS VÍCTIMAS			
DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL			
OTRAS			

5.- Metodología de trabajo (forma de intervención con los destinatarios, planificación de actuaciones).



Comunidad
de Madrid

6.- Ámbito territorial de actuación del programa:

--

7.- Recursos necesarios para el programa:

7.1.- Materiales y técnicos:

--

7.2.- Personales:

7.2.1 Remunerado

CAT. PROFESIONAL	NOMBRE	FUNCIONES QUE DESARROLLA	JORNADA

7.2.2 Voluntariado

NÚMERO	FUNCIONES QUE DESARROLLAN	TOTAL HORAS

7.3.- Económicos.- Presupuesto: previsión de ingresos y de gastos para el programa:

INGRESOS	
ENTES FINANCIADORES DEL PROGRAMA	IMPORTE A DESTINAR AL PROGRAMA
A FINANCIAR POR LA COMUNIDAD DE MADRID (SUBVENCIÓN SOLICITADA)	
OTROS ENTES/ORGANISMOS QUE FINANCIAN. DETALLAR	
A FINANCIAR POR LA ENTIDAD	
TOTAL INGRESOS A DESTINAR AL PROGRAMA	



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO II

1.- Denominación del programa:

La denominación del programa es discrecional. Si bien, cabe señalar que el contenido del programa deberá comprender alguna de las actividades subvencionables que se detallan en el artículo 2 de las bases reguladoras.

2.- Fundamentación

Se justificará qué necesidades, detectadas a través de la observación o estudios técnicos, motivan la ejecución del programa y si éstas no son atendidas por la Administración Pública. Podrá argumentarse con documentación complementaria, estudios, informes técnicos...

3.- Población a la que va dirigido.

Especificar el número de víctimas al que va dirigido el programa y de qué tipo de víctimas se trata: afectados directos o familiares, edades, profesiones y otras características.

4.- Actividades, objetivos y duración

- Descripción actividad: Nombrar tarea/s a desarrollar, de forma que se permita comprobar que realmente se trata de la actividad en la que se encuadra.

- Objetivo: Beneficios y resultados concretos que se pretenden alcanzar con cada tipo de actividad.

- Duración: Preferentemente indicar fecha de inicio y de fin.

5.- Metodología de trabajo

Breve descripción de la intervención y la planificación de las actividades: número y objetivo de las reuniones, sin son internas o externas con otras entidades y calendario de actividades (horarios y días de atención, número de sesiones...). Adjuntar instrumentos de diagnóstico, de registro, evaluación, etc., utilizados por la entidad para la medición de la calidad del programa.

6.- Ámbito territorial de actuación.

Señalar el ámbito territorial en el que se desarrollarán las actividades objeto de subvención.

7.- Recursos necesarios para el programa:

7.1.- Materiales y técnicos: Especificar si se aplican nuevas tecnologías.

7.2.- Personales:

7.2.1 Remunerado: Trabajadores contratados dedicados al programa, detallando por cada uno de ellos, el nombre, la categoría profesional, las funciones a desarrollar, tipo de contrato y jornada anual dedicada a la actividad.

7.2.2 Voluntariado: Coincidirá con los datos expresados en el apartado 5.2 del Anexo I, salvo que aquí sólo se especificarán los voluntarios que trabajarán concretamente en este programa.

7.3.- Económicos.-

- **INGRESOS:** Detallar si el programa va a ser cofinanciado, por qué instituciones y en qué cuantía. **La suma de ingresos destinados al programa debe coincidir con la suma de gastos destinados al mismo fin.**

- **GASTOS:** Detallar gastos concretos previstos para la realización del programa, su importe y la suma total. Los gastos deben ordenarse por actividad y por tipo de gasto, detallando para cada uno de ellos la cantidad financiada por la Comunidad de Madrid. Su descripción debe facilitar su posible catalogación entre las actividades subvencionables previstas en la Convocatoria. En estos En "otros gastos" deben consignarse los gastos que hayan sido o vayan a ser subvencionados por otros entes/organismos (especificar por cuáles) y aquellos otros no encuadrables entre las actividades subvencionables.